

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

---

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

---

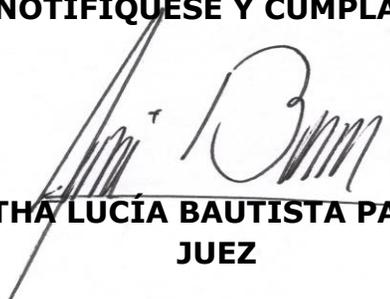
Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 025  
Radicado No. 2022-00314

Por ser procedente lo solicitado por la mandataria judicial del señor GUSTAVO GÓMEZ MARTÍNEZ en memorial arrimado al expediente el día 07 de diciembre de 2022 y por estar ajustada la petición a los lineamientos del inciso 5 numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso, a ello se accede, en consecuencia, se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, las piezas procesales pertinentes a efectos de llevar a cabo la notificación personal a los señores ANA BAILER TAMAYO JIMÉNEZ y DANIEL GÓMEZ TAMAYO, de la providencia calendada 29 de septiembre de 2022, por medio de la cual se admitió la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, la cual se surtirá al correo electrónico [anabailer64@gmail.com](mailto:anabailer64@gmail.com) y [charlie.9421@hotmail.com](mailto:charlie.9421@hotmail.com).

Por Secretaría expídase la comunicación a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO  
JUEZ**

JOV